



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

**-2024**

**VISTO:**

El Informe N° 1984-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de diciembre de 2023; Informe N° 6949-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 21 de diciembre de 2023; Informe N° 311-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, de fecha 20 de diciembre de 2023, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 - EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N° 2158547; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N°117-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 05 de agosto de 2013, se aprueba el expediente técnico para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N° 2177346, por el monto de S/ 1'115,499.00 (Un Millón Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 74/100 Soles).

Que, con fecha 13 de noviembre de 2013, el Gobierno Regional Amazonas, suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 212-2012-G.R.Amazonas-GGR, con el CONSORCIO LIBANO para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N° 2158547, por un monto de S/ 971,430.00 (Novecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles), excluido el IGV, con un plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendario.

Que, con fecha 05 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional Amazonas suscribió el Contrato Gerencia General Regional N° 229-2013-Gobierno Regional Amazonas-GGR, con el Arq. JHONNY LARRY ORBEGOSO SANDOVAL para la supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N° 2158547, por un monto total de S/ 27,450.00 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), excluido el IGV, con un plazo de supervisión de obra de ciento treinta y cinco con (135) días calendario.

Que, de fecha 05 de diciembre de 2013, se firma el acta de entrega del terreno, donde se ejecutaría la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N° 2158547.

Que, con fecha 14 de julio de 2014, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°449-2014-Gobierno Regional Amazonas/GGR, se aprueba la LIQUIDACIÓN del Contrato de Gerencia General Regional N° 212-2012-G.R.Amazonas-GGR, por la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N°2158547, por la suma de S/ 995,178.69 Soles.

Que, con fecha 17 de setiembre de 2014, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 649-2014-Gobierno Regional Amazonas/GGR, se aprobó la LIQUIDACIÓN al Contrato de Gerencia General Regional N° 229-2013-Gobierno Regional Amazonas-GGR, para la SUPERVISIÓN de la ejecución de la



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

**-2024**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS", con CUI N°2158547, por la suma de S/. 27,639.47 Soles.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 172-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió: Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 – EL LIBANO – OMIA – RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS", por un monto total de S/ 1'048,241.43 (Un millón cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 43/100 Soles), incluido gastos de Ejecución de Obra, gastos de Supervisión y gastos de elaboración de Expediente Técnico, ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

Que, con fecha 04 de mayo de 2023, mediante Informe N° 051-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la CPC. Ana Maribel Ticlihuanca Cruz – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, hace de conocimiento gastos posteriores a la Liquidación Financiera del proyecto, concluyendo que mediante el Sistema de Seguimiento de Inversiones y el sistema de CLARISSA v3.0 el proyecto fue ejecutado durante los años 2013, 2014 y 2015 por un Costo Total S/ 1'065,441.43 (Un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 43/100 soles), por lo tanto en la Resolución de Gerencia Regional N° 172-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 18 de diciembre del 2014, donde resuelve Aprobar la Liquidación Técnica Financiera por un importe total de S/ 1'048,241.43 (Un millón cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 43/100 soles); existe una diferencia de S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles), el cual se generó en el año 2015; por lo tanto, este último importe se dio un año después de haberse liquidado el proyecto.

Que, con fecha 29 de mayo de 2023, mediante Informe N° 056-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-YMFM, la Abg. Yesenia Medalith Fernandez Mariñas – Abogada de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, informa respecto a gastos realizados en el proyecto con CUI N° 2158547, donde menciona, es OPINIÓN que, se debe proceder a la revocación de la Resolución de Gerencia Regional N° 172-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 18 de diciembre del 2014, donde se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N° 18332-EL LIBANO OMIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS", por un monto total de S/ 1'048,241.43 (Un millón cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 43/100 soles), teniendo en cuenta que la Entidad realizó gastos posteriores a la Liquidación Técnica Financiera.

Que, con fecha 02 de junio de 2023, mediante Informe N° 2655-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, el Ing. Juan Luis Campos Aquino – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión respecto gastos realizados en el proyecto con CUI N° 2158547, donde manifiesta que en base al Informe N° 056-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-YMFM, se debe proceder a la revocación de la Resolución de Gerencia Regional N° 172-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 18 de diciembre del 2014, donde se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto en referencia, por un monto total de S/ 1'048,241.43 (Un millón cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 43/100 soles), teniendo en cuenta que la Entidad realizó gastos posteriores. Así mismo, solicita derivar a la Oficina de secretaria técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del Gobierno Regional de Amazonas, en el marco de sus funciones, se avoque a la investigación de los hechos relacionados con este informe legal, y proceda conforme a ley.

Que, con fecha 13 de julio de 2023, mediante Informe N° 036-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD/DC-SMSC, la CPC. Sara María Sopla Culqui – Analista Contable de la Dirección de Contabilidad, alcanza a la Directora de la Oficina de Contabilidad información relacionado al proyecto con CUI N°2158547, mencionado lo siguiente: "(...) el área de Integración Contable de Edificios y Estructuras de la oficina de Contabilidad ha procedido elaborar el análisis contable en nuestro sistema SIAF-SP relacionado al estado situacional del mencionado proyecto, al cual se determina que, el costo real es de S/ 1,065,441.43 soles,



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

**-2024**

este importe es concordante con el costo de ejecución que reporta el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). Sin embargo, como resultado de la evaluación se enuncia que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 172-2014-GRA/GRI de fecha 18 de diciembre del 2014 este proyecto ya fue liquidado y consentido por el importe de S/ 1'048,241.43 soles, por lo tanto, es única y exclusiva responsabilidad del personal que autorizo efectuar gastos adicionales posterior a la Liquidación practicada y aprobada (...)."

Que, con fecha 06 de septiembre de 2023, mediante Informe N° 004545-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita Revocar la Resolución de Gerencia General N° 172-2014 Gobierno Regional de Amazonas/GRI.

Que, mediante INFORME N° 1322-2023-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 12 de septiembre de 2023 el Gerente Regional de Infraestructura solicita revocar la Resolución de Gerencia General N° 172-2014 Gobierno Regional de Amazonas/GRI.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 266-2023-Gobierno Regional de Amazonas/GGR, de fecha 21 de septiembre de 2023, se dispone en el ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Regional N° 172-2014-Gobierno Regional de Amazonas/GRI, de fecha 18 de diciembre de 2014.

Que, mediante MEMORANDO N° 984-2023-G.R. AMAZONAS/GRI, de fecha 25 de septiembre de 2023 el Arq. Roberth Wong Zumaeta, notifica realizar las acciones correspondientes a fin de cerrar el proyecto con CUI N° 2158547.

Que, mediante Orden de Servicio N° 3181, de fecha 29 de noviembre de 2023, se contrata el servicio de LIQUIDACIÓN TÉCNICO -FINANCIERA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS", con CUI N°2158547, a favor de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L.

Que, mediante Informe N° 0001-2029-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L, del 04 de diciembre de 2023, el proveedor solicita información para liquidación del proyecto en referencia según Orden de Servicio N° 3181 de 29 de noviembre de 2023.

Que, mediante CARTA N° 024-2023- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Titular Gerente de la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR&DI E.I.R.L, alcanza liquidación técnica y financiera del proyecto en referencia en cumplimiento a sus obligaciones asumidas en la Orden de Servicio N° 3181.

Que, mediante **INFORME N° 311-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

### **I. ANÁLISIS**

**1.1** *Del análisis la información financiera alcanzada por el proveedor se logra determinar que, la Obra cuenta con Liquidación al Contrato de Ejecución y liquidación al Contrato de Supervisión de la obra, siendo los actos resolutorios los siguientes:*

- *Resolución de Gerencia General Regional N° 449-2014-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de 14 de julio de 2014, aprueba la LIQUIDACIÓN por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS" – CUI 2158547, por la suma de S/ 995,178.69 soles.*
- *Resolución de Gerencia General Regional N° 649-2014-Gobierno Regional Amazonas/GGR, de 17 de setiembre de 2014, se aprobó la LIQUIDACIÓN por la*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

*SUPERVISIÓN de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS" – CUI 2158547, por la suma de S/ 27,639.47 Soles.*

- 1.2 *Realizado el análisis de los documentos se ha logrado verificar los gastos girados durante el proceso de desarrollo de la obra; asimismo, se indica que el proyecto se ejecutó durante los años 2013, 2014 y 2015 y se aprobó la Liquidación Técnica financiera con un Monto de S/ 1'048,241.43 (Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 43/100 soles) mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 172-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de fecha 18 de diciembre de 2014**; sin embargo, se hicieron gastos posteriores a la aprobación de la Liquidación técnica financiera del proyecto equivalente a S/ 17,200.00 (Diecisiete Mil Doscientos con 00/100 soles) generados en el año 2015 un año después de haberse aprobado la liquidación.*
- 1.3 *Asimismo, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 266-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 21 de septiembre de 2023 se aprobó REVOCAR lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 172-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 18 de diciembre de 2014**; al enmarcarse los hechos en el numeral 214.1.2 del artículo 214 del decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- 1.4 *Asimismo, de lo señalado por el proveedor en su informe de liquidación técnica financiera y de acuerdo a lo revisado y analizado en el acervo documentario correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS" – CUI 2158547, se concluye que el costo total de ejecución de la Obra, asciende S/ 1'065,441.43 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 43/100 Soles).*

## II. CONCLUSIONES:

1. *Del balance general del presupuesto aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 117-2013-GRA/GRI, de fecha 05 de agosto de 2023, muestra un monto de S/ 1'115,499.00 (Un Millon Ciento Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles). Asimismo, se evidencia un gasto ejecutado de S/ 1'065,441.43 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 43/100 soles).*
2. *Como consecuencia a la revisión y análisis a la información de la Liquidación Técnica y Financiera y a los actuados (comprobantes de pago, facturas, órdenes de compra, órdenes de servicio, Requerimientos) afectados a la obra "**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS" – CUI 2158547**, el Proveedor detalla que el proyecto tiene un costo final ejecutado ascendente a S/ 1'065,441.43 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 43/100 soles).*
3. *Así mismo se indica que, la información financiera del proyecto se pudo constatar a través del Software Clarissa v3.0, que los comprobantes de pago sustentan el gasto de la ejecución del proyecto y que han cumplido con las condiciones técnicas en función a las conformidades de las áreas competentes.*
4. *Asimismo, a través de la plataforma informática de acceso al público SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES nos muestra un devengado acumulado a la fecha de S/ 1'065,441.43 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 43/100 soles).*

Que, con Informe N° 1984-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a lo indicado en el Informe N° 6949-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

SGSL, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutorio de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o **informes obrantes en el expediente**, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutorio pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 - EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS"**, con CUI N° 2158547; determinándose un **COSTO FINAL** ejecutado que asciende a **S/ 1'065,441.43 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 43/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FORMATO EP- 07		
RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL ANUAL		
<b>PROYECTO:</b>	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 18332 -EL LIBANO-OMIA-RODRIGUEZ DE MENDOZA -AMAZONAS	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	RECURSOS ORDINARIOS.	
<b>EJECUTOR DE OBRA :</b>	CONCORDIOS COCOCHO	
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO :</b>	S/.	3.000.000.00
<b>MONTO DESEMBOLSADO:</b>	S/.	3.097.767.97
<b>META:</b>	0037695 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
<b>AÑO :</b>	2016-2017-2018-2019-2020	
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO S/.</b>
1501.0702	Construcción De Edificios No Residenciales	
1501.070201	Por Contrata	995.178.69
1501.070203	Por Administracion Directa - Bienes	
1501.070204	Por Administracion Directa - Servicios	70.262.74
	<b>TOTAL</b>	<b>1,065,441.43</b>



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

**ARTICULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

**ARTICULO TERCERO:** **DISPONER** que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

**ARTICULO CUARTO:** **DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Titular Gerente de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR& DI E.I.R.L** – Sr. Reynaldo C. Vargas Diaz; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Ing. Jose Ascensión Tuesta Ruiz – Gerente (e) Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

**ARTICULO QUINTO:** **ENCARGAR** la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTICULO SEXTO:** **NOTIFICAR** la presente resolución al Titular Gerente de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR& DI E.I.R.L**; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Documento firmado digitalmente

**ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq  
CC.: cc.: